

FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL – “FUNDALIANS”

Nit. No. 900.189.051-2

Calle 13 #6-66 Tel. 4100228. Fax. 4100244 Cel. 301-7570302

Ciénaga 30 de Mayo de 2024

Señores

Dirección de impuestos y aduanas nacionales

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL - FUNDALIANS** identificada con **NIT. 900.189.051 - 2** es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la gobernación del Magdalena e inscrita en la cámara de comercio de Santa Marta el día 6 de diciembre de 2007 bajo el número 7285 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro e inscripción S0503345.
2. Que la contabilidad de la **FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL - FUNDALIANS** es llevada de conformidad con las normas y principios de contabilidad aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos que reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que durante el año gravable 2023 se han cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.

FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL – “FUNDALIANS”

Nit. No. 900.189.051-2

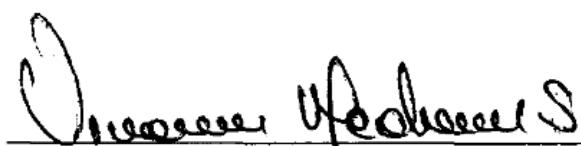
Calle 13 #6-66 Tel. 4100228. Fax. 4100244 Cel. 301-7570302

4. DE IGUAL MANERA CERTIFICAMOS:

- I. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - II. Que la entidad desarrolló una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del estatuto tributario actividad 5 (Actividades de otras asociaciones) dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad como lo describe el artículo 3 de los estatutos de la entidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
 - III. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2023 fue presentada oportunamente el día 08 de Mayo del 2024, número de formulario 1117609054891.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales, DIAN.

Cordialmente,



VIVIANA MEDINA SIMANCA

Representante legal.

C.C. No. 32.722.465

CIÉNAGA – MAGDALENA - COLOMBIA